



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 413/2018-CCI

SALTA, 14 de noviembre de 2018

VISTO:

La Nota presentada por el Ing. Rodríguez Faraldo, Marcelo, mediante la cual solicita la reconsideración de la Res. N° 273/18-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 273/18-CI se resuelve declarar como no admisible la presentación de Rodríguez Faraldo, Marcelo, de Título "LOS ACTORES, SUS INTERESES Y SU INFLUENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS EN EL CHACO SEMIÁRIDO SALTEÑO", a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación por no cumplir con los requisitos necesarios en cuanto a la composición mínima requerida para los Proyectos Tipo "B".

Que en la nota referida el investigador presenta las correcciones correspondientes a la composición del equipo de trabajo, como así los roles de los miembros, por lo que cumpliría con todos los requisitos solicitados por el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Res. N° 089/18-CCI.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Tercera Reunión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018 aconseja hacer lugar a la reconsideración presentada por el Ing. Rodríguez Faraldo, y declarar admisible su presentación a la Convocatoria 2018 para Proyectos de Investigación Tipo "B".

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTÁ

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN N° 413/2018-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Tercera Reunión Ordinaria del día 14 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de reconsideración a la Res. N° 273/18-CI, presentado por el Ing. Rodríguez Faraldo, Marcelo DNI N° 13.844.689.

ARTÍCULO 2°.- Declarar como admisible la presentación del Ing. Rodríguez Faraldo, de Título "LOS ACTORES, SUS INTERESES Y SU INFLUENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS EN EL CHACO SEMIÁRIDO SALTEÑO", a la Convocatoria 2018 a Proyectos de Investigación Tipo "B".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DIAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa